



MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

Mesa de Entradas y Salidas

Letra: **S** N°: **333110/ 5** Fichero N°: **83**

Origen: **00001** Tipo: **EXPEDIENTES** Tomo: **1**

Iniciado el **11 de Agosto** de **2026**

Por: **SUBS. DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO**

Extracto:

CONVENIO AMIUN C/ MUNICIPALIDAD DE RAFAELA S/ CESIÓN PLAYON DEPORTIVO (INMUEBLE CATASTRO N° 28664).

Entró C. M. Reg. N° 11078-1



Municipalidad de Rafaela
2026

Proyecto de Ordenanza

Número: IF-2026-00026022-MUNIRAFSF-INT

RAFAELA, SANTA FE
Jueves 20 de Agosto de 2026

Referencia: Proyecto de Ordenanza - Refrendación del Decreto N.º DFC-2026-944-E-MUNIRAFSF-INT, ratificatorio del Convenio suscripto en fecha 27 de julio de 2026 entre la Municipalidad de Rafaela y la firma Amiun S.A.

Señora

Presidenta del Concejo Municipal

Prof. Mabel Fossatti.-

S / D

Por su digno intermedio elevamos a consideración de ese Cuerpo el Proyecto de Ordenanza de refrendación del Decreto N.º DFC-2026-944-E-MUNIRAFSF-INT, ratificatorio del Convenio suscripto en fecha 27 de julio de 2026 entre la Municipalidad de Rafaela y la firma Amiun S.A.; todo ello obrante en el Expediente Letra "S" - N.º 333.110/5 – Fichero N.º 83 - Tomo 1.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Electrónico EX-2026-00011847- -MUNIRAFSF-DTMA#INT, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N.º 333.110/5;

CONSIDERANDO: Que, en fecha 27 de julio de 2026, la Municipalidad de Rafaela suscribió un convenio con la firma AMIUN S.A., mediante el cual ésta última cede al Municipio el uso parcial del inmueble identificado catastralmente como N.º 28.664, correspondiente al Lote F4C del Plano de Mensura N.º 123.866, sector donde se encuentra emplazado el playón polideportivo municipal, destinado al desarrollo de actividades deportivas, sociales, culturales y comunitarias.

Que, dicho convenio reconoce como antecedente el celebrado oportunamente entre la Municipalidad de Rafaela y la firma Carlos y Américo Grossi S.A., ratificado mediante Decreto N.º 16.005, que posibilitó la utilización de dicho sector por parte del Municipio y la posterior ejecución del playón polideportivo, constituyéndose éste en un espacio de referencia para los vecinos del sector.

Que, producida la transferencia del dominio del inmueble y finalizada la vigencia del convenio oportunamente suscripto, resultó necesario celebrar un nuevo acuerdo con la actual propietaria, a fin de asegurar la continuidad del uso público del sector donde se encuentra emplazado el playón polideportivo.

Que, mediante el nuevo convenio se garantiza la continuidad del destino deportivo, social, cultural y comunitario del inmueble, preservando un espacio que contribuye a la integración barrial y al desarrollo de actividades de interés para la comunidad.

Que, asimismo, las partes acordaron mantener instancias de diálogo, análisis y trabajo conjunto tendientes a definir la configuración urbanística integral del sector, procurando compatibilizar dicho proceso con la continuidad de las actividades deportivas, sociales, culturales y comunitarias que actualmente se desarrollan en dicho espacio.

Que, la continuidad del uso comunitario del sector objeto del convenio responde al interés público comprometido en el sostenimiento de espacios destinados al desarrollo de actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales abiertas a la comunidad.

Que, mediante Decreto N.º DFC-2026-944-E-MUNIRAFSF-INT, la Municipalidad de Rafaela ratificó, ad referendum del Concejo Municipal, en todos sus términos el mencionado Convenio.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1º).- Refréndase el Decreto N.º DFC-2026-944-E-MUNIRAFSF-INT, ratificatorio del Convenio suscripto en fecha 27 de julio de 2026 entre la Municipalidad de Rafaela y la firma Amiun S.A.

Art. 2º).- De forma.

Digitally signed by GDE Municipalidad de Rafaela
Date: 2026.08.12 08:58:52 -03:00

Nicolás Asensio
Secretario
Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente

Digitally signed by VIOTTI Leonardo Gaston
Date: 2026.08.20 09:54:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leonardo Viotti
Intendente
Intendencia

Concejo Municipal de Rafaela

entró el: 20 / 22 / de 2026

a las 10:20 horas.

CITEA PLOVATO

FIRMA